

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local -

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"La Educación es Tarea de Todos"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 005787

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY,

25 NOV. 2025

Visto, en el Expediente N° 03996707, Registro Documento N° 06851465, Expediente Judicial N° 00973-2022-0-1308-JR-LA-02, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los activos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que mediante Resolución Directoral UGEL.09 N° 000002437, de fecha 10 de abril de 2025, la cual Resuelve Artículo 1° RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL 2% Y LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS: SARA SMITH GARCIA CHOQUE (DNI: 04646712) – EBR PRIMARIA



DICE	DEBE DECIR
Artículo 1° RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL 2% Y LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica: NOMBRES Y APELLIDOS: SARA SMITH GARCIA CHOQUE (DNI: 04646712) – EBR PRIMARIA	Artículo 1° RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL 2% Y LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica: NOMBRES Y APELLIDOS: SARA SMITH GARCIA CHOQUE (DNI: 04646715) – EBR PRIMARIA

Que, mediante expediente N° 03996707, solicitud presentada por la administrada SARA SMITH GARCIA CHOQUE quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL.09 N° 000002437-2025, por existir un error material corregible.

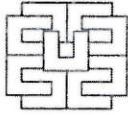


www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local -

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

“La Educación es Tarea de Todos”

Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 03101-2025-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General, D.S N° 004-2019-JUS, D.S N° 003-ED; D.S, N° 015-2022-ED Reglamento de Organización y Función de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° RECTIFICAR**, la **Resolución Directoral UGEL.09** N° 000002437-2025, de fecha 10 de abril de 2025, en el Artículo 1°, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1° RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL 2% Y LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica: NOMBRES Y APELLIDOS: SARA SMITH GARCIA CHOQUE (DNI: 04646712) – EBR PRIMARIA	Artículo 1° RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL 2% Y LA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica: NOMBRES Y APELLIDOS: SARA SMITH GARCIA CHOQUE (DNI: 04646715) – EBR PRIMARIA

**ARTICULO 2° DÉJESE** subsistente los demás extremos de la **Resolución Directoral UGEL.09** N° 000002437-2025, de fecha 10 de abril de 2025.

**ARTICULO 3° DISPONER** que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las áreas y/o Equipos de esta sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes y acciones de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**

**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – HUAURA

[www.ugel09huaura.gob](http://www.ugel09huaura.gob)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

